

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



Tamshiyacu – Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1986 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 – Plaza de Armas -Tamshiyacu-



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086 - 2021 - A - MDFL.

Tamshiyacu, 30 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERANDO LORES

VISTO:

Mediante Solicitud S/N, de fecha 17 de febrero del 2020; presentado por el señores **Roger Macedo Ijuma**, donde solicitan la **Subdivisión** del Lote 1E, manzana 9, ubicado en calle Bolívar del Centro Poblado Tamshiyacu, Predio en Zona Urbana, inscrito en la **Partida Electrónica N° P12066249**, Oficina Registral de Iquitos – Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), comprensión del “**Centro Poblado Tamshiyacu**” (**Antecedente Registral : P12030295**), del Distrito de Fernando Lores, Provincia de Maynas, Región Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.- Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades están facultadas para que mediante Resolución Municipal efectúen la Subdivisión de Lotes en su jurisdicción de acuerdo a lo establecido por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 540-2003-SUNARP/SN y la inscripción en la Oficina Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, en virtud de los dispuesto en el artículo 57° de la acotada norma, Directiva N° 08-2004-SUNARP/SN y la Ley N° 28294;

Que, el Señor **ROGER MACEDO IJUMA**, es propietario del Lote 1E, manzana 9, del Centro Poblado Tamshiyacu, en Zona Urbana, inscrito en la Partida Electrónica N° P12066249, Oficina Registral de Iquitos – Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), comprensión del “Centro Poblado Tamshiyacu” (Antecedente Registral: P12030295), del Distrito de Fernando Lores, Provincia de Maynas, Región Loreto, con las siguientes medidas perimétricas:

LOTE 1E, MATRIZ (LOTE 1E)

- Por el Frente, Calle Bolívar, con 43.39 ml
- Por el costado Derecho, Lotes 1D; 1 (otros fines); con 56.93 ml.
- Por el Costado Izquierdo, Lotes 1F; 1G; 1H; 1I; 1J; con 42.82 ml
- Por el Fondo, colinda con el Lote 1 (otros fines) con 30.05 ml
- **Área Total = 1,775.29 m²**
- **Perímetro = 137.19 ml**

R.U.C. 20197968762

E-m@il :munifermandolores.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



Tamshiyacu – Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 – Plaza de Armas -Tamshiyacu-



Que, mediante Informe N° 005-2021-MDFL-ACUR-OIDU, con fecha 14 de enero del 2021, el Jefe del Área de Catastro Urbano y Rural emite opinión favorable para la expedición de la Resolución de Alcaldía que aprueba la Sub División del Predio, Lote 1E, Mz., 9, - Zona Urbana, inscrita en la Partida Electrónica N° P12066249 de la Oficina Registral de Iquitos – Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Teniendo a la vista el expediente administrativo que cuenta con los siguientes documentos: a) Formato FUUH – Anexo "F"; b) Comprobante de pago por concepto sub división de predio; c) plano de Ubicación y Localización de Lote a subdividir; d) Boleta de habilitación del profesional; e) Plano de sub división; f) Memoria Descriptiva. El mismo que está subdividida en los siguientes lotes:

LOTES INDEPENDIZADOS:

LOTE REMANENTE (LOTE 1E):

- Por el Frente, Calle Bolívar, con 31.19 m
- Por el costado Derecho, Lotes 1D; 1 (otros fines); con 56.93 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lotes 1E, 1; (área a independizar) con 27.20 m
Lote 1E, 1; (área a independizar) con 20.91 m.
- Por el Fondo, colinda con el Lote 1 (otros fines) con 14.25 m.
- Área Total = 1,117.76 m²
- Perímetro = 150.48 m

LOTE A INDEPENDIZAR (LOTE 1E1):

- Por el Frente, Calle Bolívar, con 12.20 m
- Por el costado Derecho, Lotes 1E; (área remanente); con 27.20 m.
Lote 1E; (área remanente); con 20.91 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lotes 1F; 1G; 1H; 1I; 1J; con 42.82 m
Lote 1E, 1; (área a independizar) con 20.91 m.
- Por el Fondo, Lote 1 (otros fines) con 15.80 m.
- Área Total = 657.53 m²
- Perímetro = 118.93 m.

Que, mediante Opinión Legal N° 012-2021-OAJ/MDFL, de fecha 17 de marzo del 2021, indica que habiéndose proseguido con el procedimiento administrativo y técnico que exige las normas y dispositivos legales de carácter técnico, se aprecia que tras la independización del lote principal, quedan subdivididos en los siguientes: Lote Remanente (Lote 1E), con un área total de 1,117.76 m²; lote por Independizar (Lote 1E1), con un área total de 657.53 m². Indicando, a su vez, que debe declarar **PROCEDENTE la SUB DIVISION del PREDIO MATRIZ** con Partida Registral N° P12066249 solicitado por el propietario **ROGER MACEDO IJUMA**.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano y del Área de Catastro Urbano y Rural, el Señor Alcalde;

RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR LA SUBDIVISION, para la Independización del Predio ubicado en el Lote 1E, manzana 9, del Centro Poblado Tamshiyacu, inscrito en el Registro de Propiedad de Inmuebles en la **Partida Electrónica N° P12066249** de la Oficina Registral

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu-



de Iquitos - Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP); Zona Urbana del Distrito de Fernando Lores, Provincia de Maynas, Región Loreto, solicitado por el propietario señor **Roger Macedo Ijuma**, el mismo que quedará Subdividido conforme a los siguiente:



LOTES 1E, MANZANA 9, (AREA MATRIZ) PARTIDA N° P12066249

- Por el Frente, Calle Bolívar, con 43.39 ml
- Por el costado Derecho, Lotes 1D; 1 (otros fines); con 56.93 ml.
- Por el Costado Izquierdo, Lotes 1F; 1G; 1H; 1I; 1J; con 42.82 ml
- Por el Fondo, colinda con el Lote 1 (otros fines) con 30.05 ml
- **Área Total = 1,775.29 m²**
- **Perímetro = 137.19 ml**



LOTE 1E, MANZANA 9, REMANENTE (LOTE 1E):

- Por el Frente, Calle Bolívar, con 31.19 m
- Por el costado Derecho, Lotes 1D; 1 (otros fines); con 56.93 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lotes 1E, 1; (área a independizar) con 27.20 m
Lote 1E, 1; (área a independizar) con 20.91 m.
- Por el Fondo, colinda con el Lote 1 (otros fines) con 14.25 m.
- **Área Total = 1,117.76 m²**
- **Perímetro = 150.48 m**



LOTE A INDEPENDIZAR (LOTE 1E1):

- Por el Frente, Calle Bolívar, con 12.20 m
- Por el costado Derecho, Lotes 1E; (área remanente); con 27.20 m.
Lote 1E; (área remanente); con 20.91 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lotes 1F; 1G; 1H; 1I; 1J; con 42.82 m
Lote 1E, 1; (área a independizar) con 20.91 m.
- Por el Fondo, Lote 1 (otros fines) con 15.80 m.
- **Área Total = 657.53 m²**
- **Perímetro = 118.93 m.**



Las características de los Lotes resultantes figuran en los Planos y Memorias Descriptivas que se encuentran debidamente visados por el Verificador, y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Registral de Iquitos - Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), para su inscripción correspondiente, los gastos que genere la misma será por cuenta de la parte interesada, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Lic. **Cleber José Ruiz Ruiz**
ALCALDE